

SE → DFTD, Titobs.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 25 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° 13495/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/ TRAYECTO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PAMPEANA - UNIPE.-"; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio entre sus lineamientos políticos se propuso, entre otras prioridades, fortalecer la formación inicial y continua de los y las docentes que ejercen sus funciones dentro del Sistema Educativo Provincial. Para ello, se ha realizado un Relevamiento Anual durante el año 2018 (obranste a fojas 108/109) a través de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, dependiente de la ex Subsecretaría de Coordinación, en relación a las titulaciones de agentes dentro del Ciclo Orientado del Nivel Secundario;

Que de dicho relevamiento, se desprende que las Orientaciones y Modalidades/Especializaciones que cuentan para el dictado de asignaturas específicas con profesionales sin formación específica, corresponden a Comunicación, Economía y Administración, Turismo, Educación Agraria, y Educación Técnico Profesional;

Que por lo expuesto, surgió como una necesidad prioritaria el desarrollo de un proceso de formación pedagógico didáctico destinado a los profesionales y técnicos, en concurrencia con el título de base, pertenecientes al campo de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Comunicación, Ingenierías, Turismo y Arquitectura, entre otras;

Que entre los fines y objetivos de la política educativa, el Estado Provincial debe generar nuevas propuestas de capacitación, trayectos formativos que atiendan la situación de los/as trabajadores de la educación, y sean actualizadas y acordes a las necesidades de los/as mismos/as, y de las instituciones educativas provinciales, tendientes a garantizar y enriquecer la calidad de la educación de adolescentes y jóvenes de la escuela secundaria;

Que en este marco, y teniendo en cuenta la vasta trayectoria en formación pedagógica de la Universidad Pedagógica Nacional -UNIPE-, la especificidad temática y su experiencia en el diseño y desarrollo de este tipo de formaciones, se estableció como objetivo jurisdiccional jerarquizar y estabilizar las plantas funcionales docentes en la Educación Secundaria, contando con esta Universidad para el dictado de un trayecto pedagógico didáctico para los profesionales y técnicos que ejercen la docencia en nuestra Provincia;

Que dicho Trayecto, se enmarca en la propuesta del Consejo Federal de Inversiones, quedando a cargo de este Ministerio, la convocatoria y selección de los destinatarios, y la implementación del mismo. Asimismo, esta formación cuenta con la participación de la Universidad Nacional de La Pampa, a través de sus docentes formadores;

Que por la Resolución C.S. N° 75 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se creó el "Trayecto Pedagógico Didáctico para la Formación de Profesionales y Técnicos del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Pampeana", cuyo Plan de Estudios se incorporó como Anexo de la Resolución mencionada;

Que el Anexo de la citada Resolución establece los lineamientos pedagógicos, el //.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

diseño curricular, el desarrollo de la propuesta educativa, como así también la organización y la gestión de la carrera. El mencionado diseño ha sido elaborado por la Comisión Académica de la UNIPE mediante la Resolución R. N° 233/21;

Que el Trayecto está destinado a Profesionales, Técnicos Superiores y Técnicos egresados del Nivel Secundario, en concurrencia con el título de base, que no poseen titulación docente, y que se desempeñan en los Ciclos Orientados de los Bachilleratos con Orientación/Especialización en Comunicación, Economía y Administración, Turismo, Educación Agraria y Educación Técnico Profesional;

Que de acuerdo a los diseños curriculares y a los perfiles de las Titulaciones, y en relación a las Orientaciones/Especializaciones, corresponde determinar las incumbencias y los espacios curriculares;

Que la propuesta educativa fue implementada por la jurisdicción en la cohorte 2021, y la misma no genera erogaciones presupuestarias, contando con el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones;

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones de los artículos 130 y 132, incisos c), d) y t), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

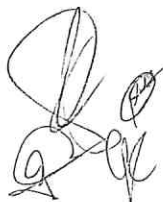
POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

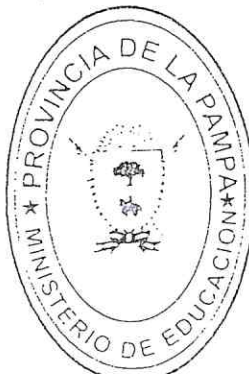
Artículo 1°.- Reconócese en la provincia de La Pampa, para la cohorte 2021, el “Trayecto Pedagógico Didáctico para la Formación de Profesionales y Técnicos del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Pampeana”, cuyo diseño curricular fue aprobado por la Resolución C.S. N° 75 de la Universidad Pedagógica Nacional - UNIPE.-

Artículo 2°.- Establecése que a quienes acrediten el trayecto formativo que se menciona en el artículo 1°, les será reconocida la Categoría “Docente” a los Profesionales que posean Títulos de Grado Universitario, la Categoría “Habilitante con Capacitación Docente” a los Técnicos Universitarios y Técnicos Superiores, y la Categoría “Supletorio con Capacitación Docente” a los Técnicos de Nivel Medio, únicamente en los espacios curriculares que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución, no pudiendo ser considerado a los efectos del ascenso en los términos del artículo 47, inciso e) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y Zona Sur, a las Coordinaciones de Área y Secretarías Técnicas, y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N° 156 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN



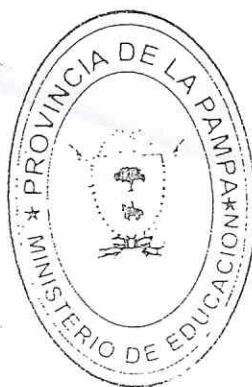
PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO I
 ORIENTACIÓN COMUNICACIÓN

Título de Base	Categoría Docente
Licenciado de Comunicación Social	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Discursos Periodísticos Orales y Gráficos *Producción y Gestión de la Comunicación
Licenciado de Comunicación Social Orientación Planificación Institucional y Comunitaria	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Discursos Periodísticos Orales y Gráficos *Producción y Gestión de la Comunicación
Licenciado de Publicidad	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Comunicación Digital *Producción y Gestión de la Comunicación

Título de Base	Categoría Habilitante con Capacitación Docente
Periodista	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Discursos Periodísticos Orales y Gráficos
Técnico de Producción y Realización en Medios Masivos	*Comunicación y Medios *Comunicación Digital *Producción y Gestión de la Comunicación

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° **0156** /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO II

ORIENTACIÓN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

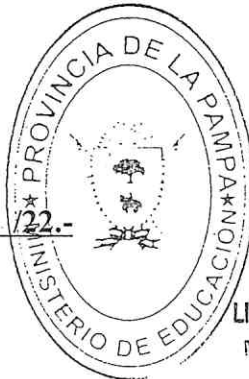
Título de Base	Categoría Docente
Licenciado de Administración	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo *Organización y Procesos Administrativos
Licenciado de Ciencias Políticas	*Derecho *Derecho Económico
Contador Público Nacional	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos *Economía II
Abogado	*Derecho *Derecho Económico
Licenciado en Administración de Negocios Agropecuarios	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo *Organización y Procesos Administrativos
Licenciado de Economía	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo *Economía II
Licenciado en Marketing	*Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo

Título de Base	Categoría Habilitante con Capacitación Docente
Analista de Gestión de Empresas	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos
Técnico Superior de Administración de Empresas	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos
Técnico Superior en Administración y Gestión de Empresas	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos
Técnico Superior de Análisis de Balance, Crédito y en Auditoría Bancaria	*Derecho Económico *Sistema de Información Contable
Técnico Superior en Administración y Gestión de PYMES	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos

Título de Base	Categoría Supletorio con Capacitación Docente
Técnico de Administración de Empresa	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN

0156



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signatures and initials.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO III
ORIENTACIÓN TURISMO

Título de Base	Categoría Docente
Licenciado en Turismo	*Patrimonio Cultural *Servicio Turístico *Historia del Arte y Patrimonio Cultural *Proyecto Turístico Socio Comunitario

Título de Base	Categoría Habilitante con Capacitación Docente
Técnico Superior de la Industria de la Hospitalidad con Orientación/Turismo	*Patrimonio Cultural *Servicio Turístico *Proyecto Turístico Socio Comunitario
Guía y Técnico Superior de Turismo	*Patrimonio Cultural *Servicio Turístico *Proyecto Turístico Socio Comunitario

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN N° 0156 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO IV

**ORIENTACIÓN AGRARIO - ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN
 AGROPECUARIA - TÉCNICO PROFESIONAL**

Título de Base	Categoría Docente
Médico Veterinario	*Nutrición y alimentación animal *Producción animal I *Producción animal II *Producción alternativa
Ingeniero Agrónomo	*Producción de cereales y oleaginosas *Producción vegetal intensiva I *Producción alternativa *Producción de forrajes I
Ingeniero en Alimentos	*Taller de investigación sobre problemáticas ambientales y rurales *Nutrición y alimentación animal *Industrialización de la producción de leche *Industrialización de la producción de la carne
Licenciado de Administración Rural	*Dirección y planeamiento de empresas agropecuarias

Título de Base	Habilitante con Capacitación Docente
Técnico Universitario de Producción Lechera	*Nutrición y alimentación animal *Industrialización de la producción de leche *Producción alternativa
Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural	*Agro ecosistema *Dirección y planeamiento de empresas agropecuarias
Técnico Superior en Producción Agropecuaria	*Producción vegetal intensiva I *Producción alternativa *Producción de forrajes I
Técnico Universitario de Producción Agropecuaria	*Producción vegetal intensiva I *Producción alternativa *Producción de forrajes I

Título de Base	Categoría Supletorio con Capacitación Docente
Técnico Agropecuario	*Producción vegetal I *Elementos de clima y suelo
Técnico de Producción Agropecuaria	*Producción vegetal I *Elementos de clima y suelo
Técnico Agrónomo especializado en ganadería	*Producción vegetal I *Elementos de clima y suelo

ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN N°

0156



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO V

ESPECIALIDAD EN MAESTRO MAYOR DE OBRAS

Título de Base	Categoría Docente
Ingeniero Civil	*Asesoramiento técnico a terceros *Estática y resistencia de los materiales - I *Diseño asistido en arquitectura - I *Instalaciones - I
Arquitecto	*Materiales de la construcción *Estática y resistencia de los materiales *Diseño asistido en arquitectura *Estructura - I

ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

Título de Base	Categoría Docente
Ingeniero de Computación	*Programación I *Sistemas operativos *Mantenimiento de hardware *Introducción a los protocolos de internet y servicios
Ingeniero de Sistemas de Información	*Redes de comunicaciones y telecomunicaciones *Sistemas operativos *Integración y aplicaciones de redes *Introducción a los protocolos de internet y servicios

Título de Base	Habilitante con Capacitación Docente
Analista Programador	*Introducción a la programación *Programación I *Programación II
Analista de Sistemas de Computación	*Introducción a la programación *Sistemas operativos *Mantenimiento de software

ESPECIALIDAD EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

Título de Base	Docente
Ingeniero Electromecánico	* Electrotecnia *Termodinámica *Aplicación de sistemas automáticos y de control *Laboratorio y mediciones de ensayos electrónicos

Título de Base	Habilitante con Capacitación Docente
Técnico Superior en Gestión Industrial	* Electrotecnia *Termodinámica *Laboratorio de materiales y de ensayos

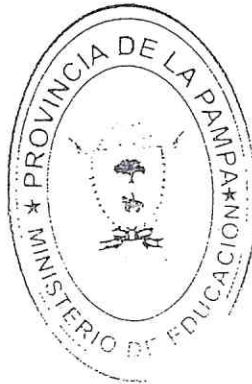
PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

	eléctricos
Técnico Universitario en Moldes, Matrices y Dispositivos	*Materiales *Elementos de máquinas

Título de Base	Supletorio con Capacitación Docente
Técnico Mecánico Electricista	*Materiales *Procesos Industriales
Técnico Mecánico	*Materiales *Procesos Industriales
Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	*Materiales *Procesos Industriales



ANEXO V A LA RESOLUCIÓN N° **0156** /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

